

HONTZA

INFORME Nº1
septiembre 2021

Asociación para la defensa de los derechos humanos
Giza eskubideen defentsarako elkartea

HONTZA

VNA IDENTIDAD, VN PVEBLO
DERECHO A DECIDIR
VALENTÍA Y RESILIENCIA



Informe de Derechos Humanos,
Observatorio Hontza - nº1 septiembre 2021



CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN
2. EL MODELO DINÁMICO DE ANÁLISIS DE HONTZA
3. COMPRENSIÓN COMPARTIDA
4. ALTERNATIVAS
5. DECISIONES
6. ACCIONES
7. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

RESUMEN EJECUTIVO

HONTZA ha nacido para ponerse al servicio de la ciudadanía e instituciones vascas en la monitorización permanente de la evolución de los Derechos Humanos, individuales y colectivos, en nuestra Nación.

A partir de esa monitorización, HONTZA se ofrece también para apoyar en la optimización de los procesos de toma de decisiones públicas y privadas, para que contribuyan en la mayor medida posible a generar una robusta resiliencia, así como un afianzamiento de nuestra identidad como pueblo, valiente y amante de los Derechos Humanos desde tiempos inmemoriales.

La vocación fundacional de HONTZA es ampliamente inclusiva y transversal. No está relacionada con ninguna opción política tradicional, siendo el eje de su alcance estrictamente apolítico en el sentido partidista del término, y a la vez profundamente político en el sentido más etimológico de la palabra "política", en cuanto a un compromiso declarado y firme con los asuntos de la ciudadanía, de cada persona y del conjunto del pueblo vasco, cuyo sano desarrollo no puede tener una base diferente a los Derechos Humanos, individuales y colectivos, vertebrados necesariamente alrededor del derecho fundamental que los sintetiza todos: el **Derecho a Decidir**.

El ejercicio de cada Derecho Humano implica necesariamente una decisión,

de expresarse, de ganarse la vida de determinada manera, de moverse libremente, de preservar la propia intimidad, etc., que es intrínseca, natural e intransferible de cada persona y por tanto de cada pueblo. En lo humano y fundamental, nadie, persona o colectivo, está legitimado, en ninguna circunstancia, para decidir por otro, y menos aún para imponer al otro las propias decisiones. Incluso cuando las mayorías legítimamente deciden, no pueden hacerlo contra ninguno de los derechos fundamentales de personas o pueblos, ya que estos derechos son intrínsecos y no están sujetos a criterios de mayorías.

HONTZA es consciente del enorme esfuerzo que realizan las instituciones vascas por preservar el bienestar socioeconómico y sanitario de nuestra sociedad. Y dado que el esfuerzo, e incluso la indudable buena intención, pueden no ser suficientes a veces, HONTZA toma la responsabilidad de observar, diagnosticar, mostrar y asesorar sobre posibles errores y vías de resolución de los mismos. Un futuro próspero no depende de unas instituciones que no cometan errores, sino precisamente de aquellas instituciones que se atrevan a actuar, diligentemente y de buena fe, con el riesgo de equivocarse, y que a la vez tengan grandeza y sentido de pueblo para reconocer los errores con

humildad, y corregirlos con la mayor honestidad y rapidez posibles.

En este primer Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en nuestro pueblo, Hontza presenta su modelo dinámico de análisis, así como una perspectiva global y contextualizada de la evolución de estos derechos, desde inicios de 2020.

Los Derechos Humanos están íntimamente ligados al Derecho a Decidir individual y colectivo, y la ubicación de Euskal Herria en la estrategia española de gestión de la pandemia desde su inicio, hace necesario plantearse si ese derecho a decidir se ha fortalecido o debilitado hasta la fecha.

Al final del presente documento se presentan siete conclusiones que definen el posicionamiento de HONTZA a este respecto. Se sintetizan en la observación de un riesgo cierto del paso de una valoración generalizada del Derecho a Decidir a una cultura de la Obligación de Obedecer, de efecto potencialmente dañino tanto en las personas como en el plano de identidad social.

Ante esto, HONTZA propone a nuestros líderes e instituciones una vuelta a esa tradición de diálogo abierto y libre, de participación y responsabilidad ciudadana, que aseguren la resiliencia de nuestro Pueblo.

1. INTRODUCCIÓN

Los ciudadanos de Euskal Herria tuvieron las primeras noticias sobre la aparición de un nuevo virus a finales de 2019. El virus procedía de China, e inicialmente no parecía suponer una gran amenaza.

La situación empeoraría hasta niveles no esperados a mediados de marzo de 2020, pero para comprender el conjunto del proceso que se desencadenó entonces es necesario enmarcarlo en el contexto de otros antecedentes.

1.1. Los meses previos

En septiembre de 2019, el GPMB (Global Preparedness Monitoring Board - Junta Mundial de la Preparación) publicaba su informe anual: Un Mundo en Peligro.

Este organismo internacional fue fundado conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial en mayo de 2018, a instancias de la ONU, con objeto de **fomentar la preparación del mundo para responder ante crisis sanitarias globales.**

Estaba dotado de los medios y la experiencia para advertir de los peligros de una grave pandemia global, y para proponer las medidas, también globales, que permitirían al mundo, en un futuro de horizonte no previsible pero cierto, hacer frente de manera eficaz y eficiente a dicho peligro.

Este primer informe anual proponía siete medidas urgentes (transcribimos literalmente del documento original en castellano, añadiendo nuestras aclaraciones entre corchetes):

- I Los jefes de gobierno deben comprometerse a invertir [recursos para la preparación contra las pandemias].
- II Los países y las organizaciones regionales **deben** dar ejemplo [a la ciudadanía y otras instituciones].
- III Todos los países **deben** construir sistemas sólidos [de preparación anti-pandemias].
- IV Los países, los donantes y las instituciones **deben** prepararse para lo peor.
- V Las instituciones de financiación **deben** vincular la preparación con la planificación de los riesgos económicos [de las pandemias y de las medidas para contrarrestarlas].
- VI Las entidades que financian la asistencia para el desarrollo **deben** generar incentivos e incrementar la financiación [para la preparación contra las pandemias].
- VII Las Naciones Unidas **deben** fortalecer los mecanismos de coordinación

El último punto destaca el papel fundamental de las Naciones Unidas en la Gobernanza de estas crisis y su preparación previa. Se señala su papel de liderazgo en la preparación, especialmente fomentando los ejercicios de simulación, especificando el objetivo de haber realizado para septiembre de 2020 dos ejercicios de simulación completos en todo el sistema, uno de ellos sobre la liberación deliberada de un patógeno respiratorio letal.

Es en el mismo septiembre de 2019 cuando tiene lugar en Nueva York una conferencia de donantes, donde el presidente del Estado Español, Pedro Sánchez, se compromete a aportar más de 100 millones de euros a GAVI, la alianza para el desarrollo de las vacunas promovida por la Fundación Bill y Melinda Gates.

Ya es entrado Octubre del mismo año 2019, cuando otra de las directrices del documento del GPMB se plasma en un proceso de simulación, análisis y planificación prospectiva por escenarios, el Evento 20.1, auspiciado y desarrollado técnicamente por la Universidad Jon Hopkins, y patrocinado por la OMS y la Fundación Bill y Melinda Gates.

Tras varias jornadas de simulaciones, relatos y deliberaciones, el panel de expertos institucionales, académicos y empresariales formula una lista de siete recomendaciones, que ellos resumen del siguiente modo:

I Los gobiernos, las organizaciones internacionales y las empresas deben planificar ahora cómo se utilizarán las

capacidades corporativas esenciales durante una pandemia a gran escala.

II La industria, los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales deben trabajar juntos para mejorar las reservas internacionales de contramedidas médicas (MCM-Medical Counter Measures) para permitir una distribución rápida y equitativa de dichas contramedidas durante una pandemia grave.

III Los países, las organizaciones internacionales y las empresas de transporte globales deben trabajar juntos para mantener los viajes y el comercio durante las pandemias graves. Los viajes y el comercio son esenciales para la economía mundial, así como para las economías nacionales e incluso locales, y deben mantenerse incluso frente a una pandemia.

IV Los gobiernos deberían proporcionar más recursos y apoyo para el desarrollo y la fabricación de vacunas, terapias y diagnósticos que serán necesarios durante una pandemia grave.

V Las empresas globales deben reconocer la carga económica de las pandemias y luchar por una preparación más sólida.

VI Las organizaciones internacionales deben priorizar la reducción de los impactos económicos de las epidemias y pandemias.

VII Los gobiernos y el sector privado deben asignar una mayor prioridad al desarrollo de métodos para combatir el error y la desinformación antes de la próxima respuesta pandémica.

Estas directrices se pueden sintetizar en tres aspectos: deber de

globalización, deber de colaboración público-privada y deber de control de la información.

El séptimo mandato merece mención específica, ya que muestra una preocupación extrema por el surgimiento de información falsa maliciosa durante una pandemia global, lo que obliga a una inundación masiva de información oficial y la cancelación sistemática de dicha información malintencionada mediante la censura.

1.2. Los inicios de la Pandemia

Quizás el destino guardaba la fatalidad para justo después de que las instituciones supranacionales se hubieran puesto manos a la obra para prevenir una gran pandemia, quizás fue solamente una casualidad.

El caso es que, en diciembre de 2019, sin pasar ni dos meses del evento 201, las alarmas se activaron. Los primeros casos detectados en Wuhan, China, pusieron a todos en guardia.

Aun pasarían unos meses en los que las discusiones se sucederían. Mientras algunos expertos trataban de alertar de la gravedad de la situación, la mayoría de autoridades y medios de comunicación llamaban de momento a la calma.

En el Estado Español, llegados a principios de marzo de 2020 todavía se

Resulta obvio que la información falsa y maliciosa habría de ser minimizada durante cualquier crisis sanitaria, pero llama la atención la preocupación del panel, ya que no parece haber antecedentes históricos de que la desinformación malévola haya sido fuente crítica de problemas durante emergencias de salud conocidas.

quitaba gravedad a la situación. Algunos medios ridiculizaban a los alarmistas, y todavía durante la segunda semana de marzo se celebraban, con el beneplácito de las autoridades, eventos y manifestaciones multitudinarios.

Lo cierto es que, para entonces, organismos supranacionales como el Banco Mundial, ya estaban cerrando presupuestos y trabajaban intensamente en la aprobación de planes globales para dar una respuesta a la naciente pandemia.

Lo que muchos se negaban a aceptar, finalmente sucede. La pandemia llega a Europa con una agresividad inusitada, generando graves focos de contagio iniciales en el Norte de Italia, Madrid y, desgraciadamente, Euskal Herria.

1.3. La estrategia de combate

Desde el inicio de la pandemia, el confinamiento, o *lockdown*, como se le conoce internacionalmente, es la estrategia fundamental para combatirla.

Se trata de una estrategia nueva, nunca antes ensayada en la historia. No responde a patrones clásicos de la epidemiología académica, pero promocionada por un aparente éxito en China, en el epicentro de la amenaza, inmediatamente es adoptada en buena parte de los países del mundo.

Consiste en reducir al máximo la interacción social, encerrando a toda la población en sus casas y cerrando temporalmente toda actividad económica “no esencial”, así como las Escuelas y Universidades.

Ante las reticencias de algunos colectivos y países, se aviva la discusión sobre el dilema de si es más prioritaria la salud o la economía. La discusión se polariza, y la posición intermedia de conseguir un balance entre ambos factores, íntimamente interrelacionados, prácticamente desaparece de la escena.

Se enfrentan en los medios los partidarios de salvar una sola vida a

costa de lo que sea, frente a los partidarios de sostener la economía mientras se gestiona la crisis sanitaria, y finalmente la opinión pública y oficial se decantan por la intención teórica de preservar, una a una, cada vida, aunque esto suponga un apagado casi total de la economía y la vida social.

Algunos países, y significativamente Reino Unido y Suecia, optan inicialmente por una estrategia clásica, de medidas menos drásticas de disminución de actividad social, limitando sólo los grandes eventos, manteniendo la vida económica y social de manera prácticamente normal.

Reino Unido acabaría cambiando de estrategia, para unirse a la corriente global, mientras Suecia mantendría su estrategia singular hasta el presente, lo que permite una comparación de las diferentes alternativas que de otro modo habría sido imposible.

En el reino Unido se puede apreciar cómo cambia la evolución de la enfermedad al cambiar de estrategia, mientras Suecia es el “grupo de control” que permite observar la evolución sin confinamiento ni aislamiento social.

2. EL MODELO DINÁMICO DE ANÁLISIS DE HONTZA

2.1. Derecho a decidir

Para Hontza la observación de los Derechos Humanos ha de realizarse en contexto, y de una manera dinámica.

Esto no supone una relativización de estos derechos, que han de ser vistos, siempre, como absolutos y ligados de manera inseparable a cada persona, independientemente de las circunstancias.

Lo que esto quiere decir, es que, como cualquier materia real, los Derechos Humanos están sujetos a un principio de realidad. No son una ficción escrita en un papel, sino características naturales innatas en cada ser humano, y por tanto reales como la persona misma.

En cada contexto personal y social, el grado de desarrollo real de los Derechos Humanos es siempre relativo a un absoluto deseable, y siempre de menor grado que éste.

Por otro lado, en toda sociedad hay una tendencia a mayores o menores niveles de desarrollo de los Derechos Humanos, en función de antecedentes, cultura, economía, y demás circunstancias. Esta dinámica, ligada a la acción humana, y en concreto a los procesos de TOMA DE DECISIONES individuales y colectivas, es determinante en la apreciación objetiva

de la situación de los Derechos Humanos.

Por un lado, los Derechos Humanos están fuertemente ligados al Derecho a Decidir de cada persona, en el contexto inseparable de las decisiones colectivas. Por otro, el Derecho a Decidir, que incluye incluso el derecho a renunciar a un derecho fundamental, no supone la extinción del derecho al que se renuncia.

Es la persona la que puede renunciar a un derecho, pero eso no supone que otra persona o colectivo, pase a ser usufructuario de dicho derecho, por acción o reacción. Si alguien renuncia a un derecho, no otorga a otra persona o colectivo carta de aprovechamiento de dicho derecho. Que alguien renuncie a su libertad voluntariamente no legitima a otro a explotarle como esclavo. El derecho del primero se mantiene, y la esclavitud sigue siendo un negativo moral.

Mucho menos procede por supuesto, la obligación desde fuera a renunciar a un derecho, lo que en sí mismo es un oxímoron que se autoreduce automáticamente al absurdo. Obligar a renunciar a un Derecho es en sí mismo una acción de violación del derecho. La sola idea de exigir la renuncia a un derecho humano, absoluto en su

naturaleza, supone un absurdo político, ético y moral

Esto pone un límite de absoluto moral al concepto de Bien Común, ya que la comunidad no puede apropiarse de los derechos renunciados por sus individuos, y por tanto no tiene legitimidad, en ningún caso, para eliminar cualquiera de esos derechos, ni siquiera cuando los individuos pudieran renunciar a ellos de manera voluntaria.

La decisión colectiva puede pedir a los individuos que renuncien a sus

derechos individuales, pero es un imperativo moral el respeto a la decisión individual de renunciar o no, incluso cuando esa renuncia fuera lo considerado mayoritariamente como moralmente positivo en el contexto concreto.

Un pueblo que anula el derecho a decidir de las personas, elimina automáticamente el derecho a decidir como colectividad. Elimina ese derecho humano de su ser social, cancelando toda opción a un bien mayor para la colectividad, y abriendo el camino a la degradación ética, política y moral.

2.2. Alternativas para la Acción

La acción humana, individual y colectiva, se puede analizar a partir de la dinámica específica de cada decisión tomada y puesta en juego en la realidad personal y social.

Estas decisiones, para tener un carácter adaptativo, es decir, para responder a un principio de realidad y resiliencia, en el que el fruto de las decisiones acumuladas en el tiempo facilita la vivencia productiva y sana, han de cumplir una serie de etapas:

I Comprensión efectiva, sin distorsiones o sesgos relevantes, de la situación a enfrentar. Cuando la decisión es colectiva, esta comprensión ha de ser necesariamente compartida, aunque no unánime. Esto quiere decir que cada persona comprende con claridad el punto de vista del de análisis de las demás, aunque no

necesariamente coincida con el suyo.

II Despliegue de alternativas. Toda decisión implica que existen una serie de alternativas sobre las que elegir. Si sólo existe una opción, no puede afirmarse que se esté ejerciendo el derecho a decidir, ya que la opción única es, de hecho, una obligación, aunque la hipotética libre decisión pudiera coincidir con ella. Las personas pueden estar satisfechas con la obligación, porque en todo caso habrían decidido igual, pero eso no implica que hayan ejercido su derecho a decidir, ya que la opción alternativa nunca existió, y no tuvieron la oportunidad de considerarla.

III Cribado y selección de alternativas. Esta fase es delicada, ya que en sí misma incluye el potencial conflicto entre personas, la confrontación de las alternativas e incluso la generación de alternativas nuevas

fruto de la convergencia y divergencia de las existentes al inicio de esta etapa. Esta fase es generadora de caos creativo, incluso de cierto desconcierto, pero es imprescindible para que una persona o colectivo decida con garantías de acierto al cabo de muchas decisiones acumuladas.

IV Decisión. En esta etapa se culmina el derecho a decidir, aunque este derecho se ejerce necesariamente desde la primera etapa. Es importante reconocer que, aunque parezca que se decide en esta etapa, si las anteriores no se han desarrollado de manera efectiva, el derecho a decidir no sucede, ya que no existe una comprensión adecuada de la situación ni una batería de alternativas de acción suficientemente diversa, que permita el ejercicio de un albedrío realmente libre.

V Ejecución. Es cuando las decisiones se convierten en acción cuando los frutos prácticos del derecho a decidir pueden reconocerse. La acción ligada a decisiones libres y próximas a la realidad maximizan la adaptabilidad acumulada para las personas involucradas, y para los colectivos que forman.

Es en este modelo de toma de decisiones en el que HONTZA contextualiza su análisis dinámico de los Derechos Humanos, ya que es el Derecho a Decidir, individual y colectivo, el que soporta el ejercicio real de los Derechos Humanos, y la propia dinámica de las decisiones la que genera la tendencia positiva o negativa en la implantación práctica de dichos derechos.

3. COMPRENSIÓN COMPARTIDA

3.1. El año 2020 en Euskal Herria

La pandemia llega, en términos relativos al resto de Europa, bastante pronto a nuestro territorio, entrando por Vitoria. Ya a primeros de marzo de 2020 se detectan casos, cuando los diferentes protocolos sanitarios estaban aún sin definir.

Aunque se intuye la gravedad, no es hasta la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno del Estado Español el 14 de marzo, que se adoptan en Euskal Herria los protocolos dictados, como mando único, por dicho Gobierno.

Los datos provisionales de fallecimientos totales en la Comunidad Autónoma del País Vasco a la fecha del

presente documento, en 2020, según el INE, son de 24.238.

En términos relativos esto supone una mortalidad del 11,07 por 10.000 habitantes, mientras la media de la década anterior está en 9,6 por 10.000, siempre según datos del INE.

Para entendernos, en cifras globales, los fallecidos en un año "normal" con la población actual, tendrían que haber sido unos 21.500, y han sido 24.238 según los datos provisionales del INE.

Otra forma de verlo es decir que, si en un día de un año normal muere un promedio de 59 personas en Euskadi, durante 2020 murieron 66 personas al día, es decir, 7 fallecimientos diarios adicionales, por todas las causas.

3.2. Peligro y dolor en perspectiva

Cada fallecimiento es siempre una historia de dolor, independientemente de las causas y de las circunstancias de cada persona. Hay sufrimiento en quien se va, y hay mucho sufrimiento en las personas queridas que se quedan para transitar el proceso de duelo.

En las circunstancias vividas en 2020, este dolor se ha visto agravado enormemente por las limitaciones en cuanto al acompañamiento en los últimos momentos de los fallecidos,

algo que humana y antropológicamente supone una herida profunda en nuestra sociedad.

¿Es grande el exceso de fallecidos? ¿Es pequeño?

Podemos decir que el año 2020 Euskal Herria, como el resto de Europa, se enfrentó con una tragedia humanitaria que, habiendo sido prevista en términos trágicos en las primeras semanas, quedó en niveles más moderados a

posteriori, quizás en parte por el gran esfuerzo de autoridades y ciudadanos, y quizás porque la propia enfermedad no llegó a ensañarse con la población general como se temía inicialmente.

En un análisis completo de lo sucedido no basta sin embargo fijarse en los enfermos y fallecidos, ni siquiera en las secuelas de sufrimiento dejadas en sus entornos familiares y sociales. Es preciso también tener en cuenta el sufrimiento directo e inducido en el conjunto de la sociedad por las propias

medidas de control de la emergencia sanitaria.

El encierro extremo durante semanas el distanciamiento social, el uso generalizado de elementos de cubrimiento de vías respiratorias, la eliminación total de actos culturales y lúdicos, el deterioro económico y del empleo... Todos ellos son factores que han de incluirse, al mismo nivel, en un análisis ponderado y objetivo de lo ocurrido.

3.3. El diálogo para la Comprensión Compartida

En todo caso, más allá de análisis específicos, realizados por cualquier colectivo concreto, la comprensión compartida de la situación, tanto al inicio de la crisis como ahora y en el futuro, habrá de pasar necesariamente, por una dinámica dialógica extensa y profunda.

En todo ejercicio del derecho a decidir, es esta la etapa más difícil y también la más crítica. Es muy exigente porque requiere:

- I **Aparcar el juicio** sobre percepciones diferentes a la propia
- II **Flujo libre de información diversa**, cuyo cribado como más o menos precisa forma parte del propio proceso de decisión. Es decir, no puede eliminarse unilateralmente información como no procedente, previamente al diálogo y debate abierto sobre la misma.

III **Paciencia para dejar emerger esa comprensión compartida a partir de esa dialógica** abierta, sin rechazar información a priori, y sin precipitarse en la toma de decisiones, para no comprometer la calidad de las mismas.

IV **Un liderazgo participativo sólido**, que genere los espacios de diálogo adecuados, más necesarios y más difíciles de mantener cuanto más crítica es la decisión a tomar.

Para analizar esta etapa de la toma de decisiones, imprescindible para que cada persona y colectivo se pueda expresar, de acuerdo a sus derechos fundamentales, no es necesario, ni siquiera conveniente, abordar el contenido de las decisiones tomadas. Basta examinar los procesos de toma de decisiones utilizados.

En el caso de Euskal Herria, este análisis lleva a una conclusión patente.

Las administraciones propias, depositarias del liderazgo en la crisis, tomaron la opción de seguir, en cada detalle, las directrices del mando único establecido por el gobierno del Estado Español, sin someterlas en ningún caso a objeciones relevantes. Se incorporaron así a un proceso de obediencia debida, jerárquico y autoritario en su naturaleza, casi militar, incompatible con la generación de una comprensión compartida civil específicamente vasca, sana y adaptativa, a largo plazo.

Esta disciplina respecto al liderazgo único del Estado Español, además del aspecto de la obediencia, incorporó la limitación estricta de la información que podía llegar a los ciudadanos vascos. Esto, aunque fuera sólo desde un punto de vista metodológico, supone una eliminación de la diversidad dialógica extremadamente arriesgada: ¿y si aquellos a los que Euskal Herria obedece ciegamente se equivocasen? ¿Y si sus intereses no respondieran a los intereses de la nación vasca? ¿Y si existieran especificidades culturales, económicas, sociales, incluso

biológicas, que aconsejasen líneas de acción muy diferentes?

Tomar decisiones aquí con una comprensión a priori puramente española no parece lo más eficaz ni eficiente. Se puede argumentar que la situación de grave crisis aconsejaba hacer piña y no generar dificultades, pero es indiscutible que a lo largo y ancho de Europa existieron desde el principio comprensiones diferentes de la situación, que dieron lugar a cursos de acción diversos. Ninguna de estas comprensiones tuvo cabida para su análisis público en el contexto de un Estado de Alarma que, como opción única, no puede considerarse como decidido en Euskal Herria.

Dos principios de antigua raigambre en nuestro pueblo, como la libertad de expresión e información, y el diálogo abierto, este último ganado con gran esfuerzo de generaciones, quedaron totalmente marginados en la manera en que nuestras instituciones se posicionaron, al lado, o como parte de, aquellos que a la postre se revelarían como entre los peores gestores de la crisis a nivel mundial.

4. ALTERNATIVAS

No hay decisión que responda a una opción única. Cuando sólo se presenta una posibilidad, el derecho a decidir se convierte en obligación de obedecer.

Al incorporarse a la disciplina de obediencia bajo el mando único español, las potenciales alternativas de decisión de los vascos quedaron estranguladas. De la singularidad de una nación sin estado, con sus propias instituciones, Euskal Herria paso a ser una más en la lista de regiones del Estado Español. Los líderes propios se reunían con el presidente español semanalmente como unos más, en grupo, y trasladaban de manera directa sus órdenes a los ciudadanos vascos, en un proceso de obediencia debida que llega a la actualidad.

Puede argumentarse que, al tratarse de una crisis tan nueva y tan aguda, efectivamente esas alternativas no existían, y que era necesario incorporarse como un bombero más al cuerpo de bomberos español, para apagar un incendio que no conocía de fronteras o identidades.

Este argumento es objetivamente falso. Es cierto que se trataba de una crisis global con un enfoque global, procedente de entidades supraestatales como la Organización Mundial de la Salud. También es cierto que cada estado europeo interpretó de manera muy diferente la situación y los protocolos, e incluso algunos

produjeron giros drásticos en su lectura de la crisis y su estrategia en el tiempo.

No fue lo mismo la interpretación en el Reino Unido, en Alemania, Italia, en Dinamarca o en Suecia. Todos conservaron ciertos grados de autonomía en la lectura de la situación, hasta el punto de adoptar medidas incluso radicalmente diferentes.

En nuestro caso apenas fueron matices irrelevantes al Estado de Alarma Español, y en esa renuncia a ejercer el Derecho a Decidir en una crisis importante, se contiene una renuncia de fondo al ejercicio de Derechos Fundamentales de los ciudadanos y de nuestro pueblo: si las alternativas las ponen otros, nuestra propia decisión no deja de ser un espejismo.

Un factor fundamental para la ausencia de alternativas ha sido el control institucional de la información, ejecutado con una colaboración estrecha público-privada. No puede haber un despliegue de potenciales alternativas cuando los puntos de vista diferentes del "oficial" son sistemáticamente eliminados del flujo de información que mayoritariamente reciben los ciudadanos.

Hay un efecto perverso, potencialmente muy dañino tanto para la salud personal como política de nuestro pueblo, en el seguimiento ciego de la directriz

número siete formulada por el panel de expertos del Evento 201. Eliminar la diversidad de opciones disminuye drásticamente la calidad de las decisiones a largo plazo, aunque en el corto plazo se genere un espejismo de eficacia y acierto.

En gran medida la identidad de las personas y de los pueblos es

precisamente la capacidad de decidir qué hacer en cada momento, que desaparece cuando las decisiones las toman otros. No puede haber derechos humanos individuales ni colectivos sin un nivel mínimo de soberanía en la consideración de alternativas para la decisión. Lo contrario conduce necesariamente a la decadencia de la propia identidad.

5. DECISIONES

Según avanzamos en el análisis mediante el modelo dinámico de toma de decisiones, el contenido languidece.

Como se ha expresado en capítulos anteriores, las etapas previas de la dinámica quedaron desde el principio vacías de contenido. Nunca hubo una comprensión vasca de la situación, ni unas alternativas de decisión específicamente vascas. El grueso de las decisiones llegó de Madrid, con matices menores.

Si las alternativas llegaron de Madrid y fueron obedecidas, el derecho a decidir queda vacío de contenido.

Sin embargo, puede ser procedente analizar la calidad de las decisiones que se tomaron en Madrid, y que nuestras instituciones instaron a los ciudadanos vascos a cumplir.

Existen diferentes indicadores internacionales que analizan la calidad de dichas decisiones. Tratándose de analizar la etapa aguda de la crisis, entre marzo y mayo de 2020, un indicador reconocido es el elaborado por la Universidad de Cambridge. En dicho indicador, aplicado a 33 Estados, España ocupa el lugar 33, es decir, fue reconocido como la peor gestión de la pandemia a nivel mundial.

Los estados reconocidos como mejores, teniendo en cuenta parámetros sanitarios, sociales y económicos, fueron, por este orden: Letonia, Australia, Lituania, Estonia, Japón, Eslovenia, Eslovaquia, Nueva Zelanda, Noruega y Grecia.

Es de destacar que España, y por tanto Euskal Herria, presentaron las más altas limitaciones a la movilidad de las personas, afectando de manera extrema y con efectos aún no evaluados totalmente hasta la fecha, a un derecho humano fundamental, directamente relacionado con la economía de las familias y la salud física y mental de sus miembros. España, y por tanto Euskal Herria, fueron los únicos lugares donde se mantuvo por ejemplo una prohibición total de paseo por la calle para los niños, mientras se permitía sin problema para los perros.

En este aspecto es digno de mencionar que un Estado como Suecia, con una restricción nula de movimientos, ocupa el lugar 22 en la lista, frente al 33 y último de España.

¿Hay algo sorprendente en estos resultados? Realmente no. El modelo dinámico de análisis de Hontza prevé que metodologías autoritarias de toma de decisiones tienden a dar resultados peores. La sencilla razón es que estrangulan demasiado pronto posibles alternativas.

Al establecerse un mando único de obediencia debida, el riesgo de optar por malas soluciones es muy alto. No hay diálogo constructivo, con lo que no se construyen soluciones, sólo se implantan las dictadas por otros. Esto se aprecia claramente en el ranking de la Universidad de Cambridge, donde los países que optaron por utilizar la responsabilidad de los ciudadanos y restringir menos sus derechos

humanos ocupan de manera consistente lugares más favorables en la lista. Esto sucede para Alemania, Dinamarca o Noruega, por ejemplo, donde en la etapa más aguda de la crisis se tomaron medidas que nunca llegaron a limitar la movilidad real de los ciudadanos, quienes pasaron en gran medida las semanas de “confinamiento” en los parques públicos.

Se observa así que nuestro país, al no desplegar una estrategia propia desde el principio, quedó atrapado, sin capacidad de decisión, en el grupo de gestores más torpes de la pandemia.

No se produce así solamente una renuncia identitaria política, sino que se sigue obedientemente una estrategia muy lejana del posible óptimo desde un punto de vista meramente práctico, y la resiliencia del país queda así seriamente comprometida.

Quizás pudiera haber merecido la pena renunciar provisionalmente a los propios derechos a cambio de una guía excelente para la buena gestión, podría ser esto muy discutible, pero no hay argumento válido que pueda justificar una renuncia de derechos para seguir a quienes lo han hecho peor.

6. ACCIONES

Sobre las acciones específicas tomadas en nuestro País no hay mucho que decir, ya que la práctica totalidad se enmarcan en el Estado de Alarma dictado por el Gobierno Español.

Sí que cabe puntualizar que resulta algo chocante el entusiasmo con el que algunas medidas han sido desplegadas con un perfil autoritario, utilizando quizás más la coerción de las fuerzas de seguridad y del ejército que la convicción y responsabilidad ciudadana.

En este sentido, parece inevitable que, sometidos a la estrategia general, quedase también sometida la operativa a pie de ciudadanía. Cada línea de acción:

- Confinamientos
- Mascarillas
- Distanciamiento social
- Limitación de la atención primaria
- Eliminación de fiestas y celebraciones
- ...

ha sido desplegada en Euskal Herria de manera totalmente afín a la filosofía del gobierno del Estado, tanto en el contenido como en las formas. En ningún momento nuestras instituciones han pretendido conservar un plus democrático y participativo que la tradición de nuestro pueblo habría hecho esperar.

Si nos atenemos a lo que por mayoría parlamentaria representa el tejido social vasco vemos cómo todas las opciones políticas, sin confrontación alguna, han aceptado la imposición de facto de las políticas de Madrid, dictadas a su vez en lo esencial por instituciones supranacionales y globales.

Ni siquiera ha sido la opción de los partidos teóricamente soberanistas el haber utilizado la ocasión de esta pandemia para hacer una política sanitaria diferente a la del Estado Español desmarcándose de esa opción única supranacional y global. A fin de cuentas, ante un globalismo uniformizador y negador de identidades locales, lo más enfrentado y eficaz habría de ser un localismo cultural identitario: hacer País desde el propio País, frente a un mundo que mueve los resortes geopolíticos aplicando métodos cada vez más autoritarios, con restricciones de derechos humanos y libertades individuales y, por lo tanto, colectivos.

Tradicionalmente, mirábamos hacia el Norte de Europa, para parecernos más a los países más desarrollados, tratando de escapar del corsé español. Sin embargo, al aparecer la presente crisis, se giró de forma radical hacia Madrid, eliminando cualquier mirada al Norte que pudiera ayudar a actuar diferente, y mostrando incluso una voluntad de ir por delante del resto de territorios españoles en la obediencia absoluta al mando único del Estado.

7. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

DEL DERECHO A DECIDIR A LA OBLIGACIÓN DE OBEDECER, UN RIESGO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

- I Es necesario mantener un análisis independiente, permanente y completo de la situación y evolución de los Derechos Humanos en Euskal Herria. Hay indicios de un deterioro relevante a nivel individual y colectivo en el último año, que podría tender a agravarse en el futuro.
- II La crisis del COVID ha supuesto una renuncia de facto del Derecho a Decidir, prescindiendo de la identidad específica vasca, y adoptando una identidad indistinguible de la española.
- III La línea de mando único desde Madrid se prolonga inevitablemente hasta la vida cotidiana de cada ciudadano y ciudadana vasco y vasca, que lejos de ejercer su derecho a decidir, como núcleo de sus Derechos Humanos fundamentales, se ve obligado a seguir la cadena de mando que emana de Madrid.
- IV La estrategia del Estado Español se ha revelado además como una de las peores del mundo, con lo que nuestro Pueblo, además de renunciar a su identidad, se ve atrapado en una estrategia ajena y defectuosa, sin margen de reacción propia. Esto limita enormemente la capacidad de resiliencia, tan importante en el nuevo mundo que emerge de esta crisis global. Si no actuamos de manera independiente desde nuestra identidad, solo podremos aspirar a desaparecer como Pueblo.
- V Los modos de cariz autoritario tradicionales en España, se han contagiado también a nuestros líderes en el despliegue de esa estrategia deficiente y esencialmente española. Hay un riesgo cierto de que la renuncia de derechos e identitaria llegue a convertirse en una obligación permanente, como pueblo y como individuos.
- VI Somos conscientes, en Hontza, de que crisis globales necesitan enfoques globales, pero eso no contradice la necesidad de estrategias específicas acordes a la voluntad de cada Nación, que actúen a pie de realidad, de singularidad y de identidad.
- VII Por todo ello, sugerimos a nuestras instituciones que vuelvan su mirada al derecho a decidir del Pueblo Vasco, y de cada uno de los vacos y de las vascas. Pasada la fase más aguda y repentina de la crisis, es momento de recuperar nuestra identidad para construir el futuro que deseamos, para ser resilientes a nivel individual y colectivo, y asegurar que las nuevas generaciones seguirán sintiéndose orgullosas de pertenecer a un pueblo ancestral, que no ha llegado hasta aquí renunciando a su innata valentía.

HONTZA ha nacido para ponerse al servicio de la ciudadanía e instituciones vascas en la monitorización permanente de la evolución de los Derechos Humanos, individuales y colectivos, en nuestra Nación. A partir de esa monitorización, HONTZA se ofrece también para apoyar en la optimización de los procesos de toma

de decisiones públicas y privadas, para que contribuyan en la mayor medida posible a generar una robusta resiliencia, así como un afianzamiento de nuestra identidad como pueblo, valiente y amante de los Derechos Humanos desde tiempos inmemoriales.

Gernika, a 21 de septiembre de 2021